

En la villa de Torana y Valles Consistoriales de
ella en ocho de Junio de mil ochocientos uno, se
Juntaron los señores Conde Justicia, y Regimiento de
ella como lo tienen por costumbre, ha conferido y tratado
los asuntos tocantes y pertenecientes al servicio de
ambas Magestades y utilidad de este Común, ha a
ver los señores don Alfonso Ferrnandez Ramos Regidor
perpetuo de Consejo regente de la Real Jurisdicción ex si-
nania por vacante, Cavalleros Capitulares Jurados,
Diputados, y Síndico Personero del Común que avia
firmado, y así Juntos, se abrió una Carta orden
del Sr. Intendente Genl. de esta Prov. su Sta en
Murcia deis de el Corriente, por la que pide, que se
satisficaren a una Resolución de la Superioridad, se le
remita testimonio del y importe de los Dtos. que pro-
ducieron todas Carnes con separación de cada una
entodo el pasado año de ochocientos con refe-
rencia a los Libros, Papeles, y Anotaciones del Fi-
el de Carnicerías de esta dha Villa, y enu virtut
Acordaron, se haga saber a el Fiel de las Car-
nicerías de ella don Alonso Uan Fuentes, exi-
va los Libros y anotaciones que paxen en su po-
der, y enu vista se ponga el testimonio que en
dha Carta orden se pide y se remita a la mayor
brevedad, quedando unida ha este Libro Capit-
tular dha Carta orden.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que
firmaron dhos señores Damos feiff.

Juan Antonio
y
Ramos
Juan de
Mojón

